INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/17. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 26 días del mes de junio de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 320943
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 003.-
c. Publicación:
   En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 01/06/2017.
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 3402/IM, de fecha 25/05/2017, Arq. BEATRIZ MAIDANA, Directora de Área Urbana; al Sr CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministros y la Abog. MARÍA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 26 de junio de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose la siguiente oferta: **CLASSIC MOBLES S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

CLASSIC MOBLES S.A. Gs. 840.995.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta millones Novecientos Noventa y Cinco Mil)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AREA URBANA
Arq. Beatriz Maidana Vega

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CLASSIC MOBLES S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales Cumple/No cumple	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Cuadro Comparativo de Documentos Formales Cumple/No cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la Provisión o Venta de Mobiliarios con Entidades Públicas y/o Privadas, de los tres últimos años, 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Estados Financieros de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN
ÁREA URBANA
Arq. Beatriz Maidana Vega

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. María Riveros
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Listado actualizado de clientes con números de teléfonos y datos del contacto	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa CLASSIC MOBLES S.A., conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que las Ofertas presentadas cumplen con lo establecido en dicha resolución.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo, la Empresa CLASSIC MOBLES S.A. en el total de los Ítems-

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;) no fueron solicitados por este comité, teniendo en cuenta que las mismas podrán ser presentadas para la firma del contrato respectivo en caso de ser adjudicadas

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CLASSIC MOBLES S.A.
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cumple/No Cumple**
1	56101703-002	Escritorio de 1,20X0,60 c/cajones	CUMPLE
2	56121502-9999	Sillas para alumnos	CUMPLE
3	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumnos	CUMPLE
4	56121502-9999	Sillas para alumnos de Pre-escolar	CUMPLE
5	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumnos Pre-escolar	CUMPLE
6	56121704-003	Armario alto de 1,50X0,40 de 2 puertas	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AREA URBANA
Arq. Beatriz Maidana Vega

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CLASSIC MOBLES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,02	2,46	0,58	1,08	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,33	0,41	0,76	0,61	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	1,47	9,38	11,55	7,46	CUMPLE

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa CLASSIC MOBLES S.A. en el total de los Ítems.

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CLASSIC MOBLES S.A.

Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Escritorio de 1,20X0,60 c/cajones	Unidad	32	750.000	24.000.000
2	Sillas para alumnos	Unidad	2.749	105.000	288.645.000
3	Mesa pupitre individual para alumnos	Unidad	2.710	160.000	433.600.000
4	Sillas para alumnos de Pre-escolar	Unidad	220	95.000	20.900.000
5	Mesa pupitre individual para alumnos Pre-escolar	Unidad	220	150.000	33.000.000
6	Armario alto de 1,50X0,40 de 2 puertas	Unidad	43	950.000	40.850.000
	Precio Total				**840.995.000**

Arq. Beatriz Maidana Vega

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. María Riveros
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 13/17 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad", a la Empresa: **CLASSIC MOBLES S.A.** en el total de los ítems; por la suma de **Gs. 840.995.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta millones Novecientos Noventa y Cinco mil)**, por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Carlos M. Domínguez
Jefe Unv. Adq. y Suministros

Arq. Beatriz Maidana Vega

Abog. Maria Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación